No. CONTRATO:	C.M 263 DE 2025		
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA.		
CONTRATISTA:	M.C ARQUITECTOS S.A.	**NIT O CEDULA:**	830.146.499
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	**VALOR:**	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS $533.175.341 IVA incluido
PLAZO:	CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Firma de la garantía por parte del Equipo Asesor Jurídico Administrativo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y sin exceder el 31 de diciembre de 2025	**FECHAD E INICIO:**	30/07/2025

El día 30 de julio de 2025, se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: JAIRO ANDRES GORDILLO CADENA, identificado con CC 93437260, en representación de la empresa CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO SAS, identificada con NIT 900.613.271, en calidad interventor, MARIO ANDRES CABRERA PINZON, identificado con cédula de ciudadanía 80.087.073, en representación de la empresa M.C ARQUITECTOS S.A. identificada con NIT 830.146.499, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número C.M 263 DE 2025, suscrito el día 14 de julio de 2025.

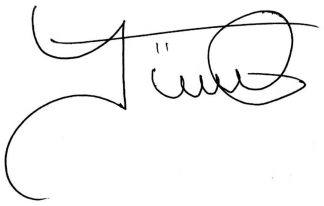
Contratista e interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el interventor, en constancia firman las personas que intervienen,



JAIRO ANDRES GORDILLO CADENA
Representante Legal
CASDE SAS
Interventor



MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representan Legal
M.C ARQUITECTOS S.A.
Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. C.M 263 de 2025